

## Extracto V-134-2025

Segundo Juzgado de Letras de Talca, por sentencia definitiva en causa voluntaria, caratulada "ARAVENA/", Rol V-134-2025, sobre inyterdicción por demencia con certificado Compin, con fecha 21 de agosto de 2025, se acoge la solicitud presentada a folio 1 y se declara interdicto por causa de discapacidad física y mental psíquica de manera definitiva a don JUAN SEBASTIÁN ARAVENA ARAVENA, cédula nacional de identidad número 8.801.285-2, nombrándose como curadora definitiva de su persona y de sus bienes, a su tía doña RAQUELINA DEL CARMEN ARAVENA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 5.685.876-8, eximida esta última de rendir fianza.



**Marcela Loreto San Martín Parra**  
Secretario  
PJUD  
Treinta de septiembre de dos mil veinticinco  
18:07 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FVCMBDUHJWW